

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORREGAMONES

##### *Anuncio*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren el art. 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, ha resuelto:

*Primero.*- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

*Obras y Urbanismo.*

- Don Antonio Miguel Alfonso Carrascal.

*Gestión de pastos y tierras de labor comunales.*

- Don Luis Carrero Pascual y don Francisco Barrios Carrero.

*Gestión de aprovechamiento cinegético de terrenos comunales.*

- Don Jesús Iglesias Prieto.

*Fiestas patronales.*

- Don Jesús Iglesias Prieto.

*Segundo.*- El alcance de las delegaciones se circunscribe al estudio, propuesta, dirección y gestión en relación con las áreas o materias especificadas, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos, la cual corresponderá al Alcalde.

*Tercero.*- Dar cuenta la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, publicándola en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, notificándosela, además, personalmente a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Torregamones, 30 de agosto de 2019.-El Alcalde.

R-201902304

